



Empresa:  
**En Activo**

**ABC – Autocares  
Línea Costamar SA**

Ubicación:

**Barcelona (Barcelona)**



Versión 01-2014



**HISTORIA**



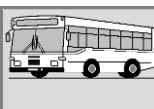
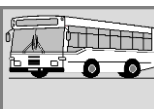
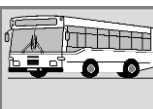
**LINEAS**



**Bibliografía**



**Textos Legales**



**Empresas**



## HISTORIAL

A finales de los 40 (primer decenio después de la Guerra) aparecen algunos emprendedores que captan las necesidades de transporte de determinadas zonas o relaciones y se aventuran a crear negocios relativos a ello, a pesar de las severas restricciones de la postguerra.

Entre ellas aparece la **Compañía de Transportes ABC**, (con sede en la Vía Layetana, 37 de Barcelona) y que es escriturada más adelante con el nombre de **Línea Costamar**, para unir **Barcelona con Palafrugell por la costa**, y cuyos fundadores fueron los Sres. **Badosa y Calpe** (vinculados a la Banca y Bolsa de Barcelona).

**Compañía de Transportes ABC  
Línea Costamar**

En 1946 se proyecta la construcción de un coche de “recuperación de Guerra” (subasta) con chasis GMC y una carrocería muy innovadora (piso alto con la parte delantera avanzada y para 30 viajeros) construida en madera, según diseño del mecánico Gelabert.

En 10-1949 se matriculó (B-80214) y comenzó a dar servicio. (El formato es el que ilustra los ejemplos de esta ficha).



En 1950 se inició la construcción de otro vehículo similar, sobre chasis Renault y para 29 pasajeros.

En 1951 se construyó un tercero, este ya con estructura metálica, sobre un GMC, con matrícula B-78786.

Poco después le siguió un cuarto, también metálico, sobre un Ford, con capacidad para 32 viajeros y con matrícula V-85.

En 1952 la línea era **Barcelona-Lloret de Mar (directo)-Palafrugell (por la costa)**. ([Ver líneas](#)). En esta época los servicios los gestionaba la Agencia de **Viajes Taber**, situada en la calle Caspe, 21 de Barcelona. La rotulación de los coches hacía alusión a todos los nombres: **Viajes ABC Autocares**.



En 1953 aparece una nueva empresa competidora en parte de la relación: **Costa Brava Exprés** con su línea **Barcelona-Torroella de Montgrí** y que luego tendrá vehículos (Pegaso Monocasco) que recuerdan en gran manera a los de esta empresa.



El 21-02-1958 **Línea Costamar SA** recibe la concesión definitiva de la línea **Palafrugell-Barcelona** que luego será la **V-1486**, que realizará con 4 coches (los citados anteriormente). ([ver documento](#)).

**Línea Costamar SA**

Según parece poco antes hubo una escisión entre **Viajes Taber** y **autocares ABC** que originó esta nueva titularidad oficial.

En 1971 los Sres. **Badosa y Calpe**, todavía propietarios de la línea **Barcelona-Palafrugell** venden esta y sus activos a **SARFA**.

El 11-03-1971 **Línea Costamar SA** traspasa oficialmente la titularidad de la línea **V-1486** de **Barcelona y Palafrugell por Lloret de Mar y Tossa de Mar** a la empresa **SARFA**. ([ver documento](#)).



Esta ficha se ha reconstruido en 08-2016 pero apenas se han agregado datos nuevos por lo que se mantiene la fecha de la anterior versión.

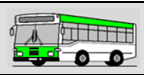


## Información / Bibliografía

**Libro:** “Els Transports a Girona (Història dels tartaners i ordinaris de la província)” de Josep Vert Planas publicado en 1994.

ISBN: 84-8067-040-1. Depósito Legal: GI-1.794/94

Se habla de esta empresa en las páginas 345 y 346 (La mayor parte de información de esta ficha esta tomada de ahí).



Datos publicados en:

<http://historiatransportcat.blogspot.com/2011/11/autocars-carrossats-per-en-josep-vert-i-11.html>

Històries del transport per carretera de Catalunya



Publicadas por XMN2 (Xavier Maluquer)

divendres 11 de novembre de 2011

## Autocars carrossats per en Josep Vert i Planas (VI).

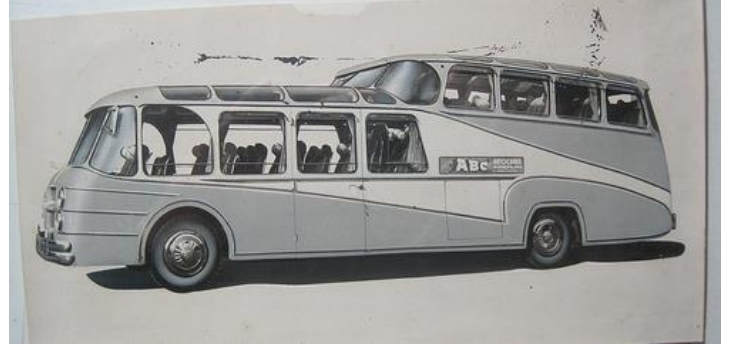
A la dècada del 1950, en Josep Vert i Planas tenia prou experiència i ferramenta per construir qualsevol carrosseria. Un dels encàrrecs més curiosos que els Tallers Vert van atendre fou la fabricació d'una carrosseria de dos nivells, basant-se en el disseny i concepció del Pegaso Monocasco.

Aquesta mena de carrosseria fou construïda per diversos fabricants als anys cinquanta i seixanta. A més de la coneguda carrosseria de Pegaso, Albatros-LAI i Irizar també van fabricar-ne de semblants. Tanmateix, fou un projecte que es va abandonar aviat sense tenir continuïtat.

L'empresa ABC Autocars, de Barcelona, sempre va destacar per una flota d'autocars molt espectaculars i luxosos. Un dels vehicles que li va construir en Josep Vert fou aquest autocar amb aquesta carrosseria de dos nivells:



Fotografia d'aquest autocar per il·lustrar el catàleg de Can Vert. Tenir la capacitat de construir una carrosseria d'aquesta mena era un motiu per estar cofoi:



Un altre autocar amb aquesta mena de carrosseria, també de l'empresa AUTOCARS ABC, de Barcelona:



Interior d'aquest autocar, amb les majors comoditats de l'època:



El resto del artículo es exposición de otros vehículos

Dos imágenes más, obtenidas en Internet:



Colección Antonio Anunciabay



Colección Antonio Anunciabay





Empresa:  
En Activo

Ubicación:

ABC – Autocares  
Linea Costamar

Barcelona (Barcelona)



### Datos de la Guia Barem-Lines (del año 1952 aproximadamente)

Página 153 →

L I N E A: COSTA BRAVA

EMPRESA: Autocares A.B.C.  
Duración del trayecto: 4 h. 5 m.

Km	Horario ida	Precio billetes	RECORRIDO	Horario vuelta
	18.45		S Barcelona	Ll 10.10
70	20.39	37'35	Lloret de Mar	↑ 8.22
83	21.13	44'25	Tossa	
103	21.48	54'95	Ilagostera	7.09
118	22.12	62'90	S. Feliu de G.	6.46
120	22.19	64'—	S'Agaró	6.37
131	22.37	69'85	↓ Palamós	6.19
138	22.52	73'60	Ll Palafrugell	S 6.—

Sitio de salida de Barcelona:  
c. Caspe, 21 - Tel. 21 95 47

Sitio de salida de Palafrugell:  
c. Torres Jonama, 17 - Tel. 139  
(Bar Tínyoi)

NOTA: Este servicio circula solamente los Martes, Jueves, Sábados y días festivos.



### Datos de Concesiones hasta 1968 (de José Antº Tartajo):

#### Adjudicación:

Linea	Prov	km	Titular	tipo	Fecha	Exped.	Vehiculos	Observaciones
Palafrugell y Barcelona	GE B	138	Linea Costamar S.A.	def.	21/02/1958	1359	CUATRO 30/27/32/38 as.	-



**Boletín Oficial del Estado** núm. 101,  
de 28/04/1958, páginas 3649 a 3727.

**Departamento:** Ministerio de Obras Públicas  
[PDF \(Referencia BOE-B-1958-6846\)](#)

Transportes por carretera.-Resoluciones por las que se adjudica definitivamente el servicio público regular de transporte de viajeros entre las localidades que se citan.

### Nota:

En el enlace constan 79 páginas. Hay que ir a las páginas 3713 y 3714 para obtener la vista de esta transcripción

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 21 de febrero de 1958, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Palafrugell y Barcelona, provincias de Gerona y Barcelona, a Línea Costamar, S. A. (expediente 1.359), con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Palafrugell y Barcelona, de 138 kilómetros de longitud, pasara por San Adrián de Besós, Badalona, Mongat, Masnou, Premiá de Mar, Vilasar de Mar, Mataró, Caldetas, Arenys de Mar, Canet de Mar, San Pol de Mar, Calella, Pineda, Malgrat, Blanes, Lloret de Mar, Tossa de Mar, Llagostera, San Feliu de Guixols, S'Agaró y Palamós, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en Barcelona, Lloret de Mar, Tossa, Llagostera, San Feliu de Guixols, S'Agaró y Palamós. El servicio se realizará sin paradas de Barcelona a Lloret de Mar, pudiendo tomar y dejar viajeros de Barcelona, para Lloret de Mar y todos los puntos comprendidos entre Lloret de Mar y Palafrugell; y viceversa y no pudiendo tomar y dejar viajeros entre los pueblos comprendidos entre Lloret de Mar y Palafrugell; es decir, de y entre Palafrugell y Lloret de Mar y viceversa.

3.ª Se realizarán las siguientes expediciones:

De 1 de octubre al 31 de marzo: Una expedición diaria de ida y vuelta, excepto domingos, que se harán dos.

De 1 de abril a 30 de septiembre: Dos expediciones diarias de ida y vuelta.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Cuatro automóviles con capacidad para 30, 27, 32 y 38 viajeros sentados con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas, antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, utilizándose despachos y locales adecuados para la administración y garaje en Barcelona y Palafrugell.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0.405 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0.06 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 600 kilogramos, con un volumen aproximado de 2.580 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial

de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1950, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R. E. N. F. E.) y Compañía del F. C. de San Feliu de Guixols a Gerona y Línea de Plassá a Palamós, Gerona a Bañols, con ramal a Plassá Explotación de Ferrocarriles por el Estado, un canon de coincidencia de nueve con setenta y siete (9,77) por ciento (100).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día de publicación de la adjudicación definitivamente de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona y Gerona la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.

10.ª El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1958.—El Director general, por delegación, M. Lamana.

Sr. Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.  
1.147.

## Ministerio de Obras Públicas

(BOE de 14/05/1971 - Sección III)

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre **Barcelona y Palafrugell por Lloret de Mar y Tossa de Mar (V-1.486)**.

[Más... \(Referencia BOE-A-1971-38842\)](#)

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Barcelona y Palafrugell por Lloret de Mar y Tossa de Mar (V-1.486).**

«Línea Costamar, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Barcelona y Palafrugell por Lloret de Mar y Tossa de Mar (V-1.486), en favor de la Entidad «Ribot, Font y Artigas, S. A.» (SARFA), y esta Dirección General, en fecha 11 de marzo de 1971 accedió a lo solicitado, quedando subrogada dicha Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 20 de abril de 1971.—El Director general, Jesús Santos Rein.—2.887-A.